



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2019, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2019, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO A LA ACCIÓN 3 DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2019/2020.

En la Resolución de 1 de julio de 2019, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 40 ayudas para colaborar con grupos y equipos de investigación de la Universidad de Jaén.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se publicó la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos. Una vez vistas las alegaciones y documentación presentada, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, hacer pública las Listas Definitivas de solicitudes ADMITIDAS (Anexo I) y EXCLUIDAS (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación